

Premios Socinfo Digital

Gestión Documental TIC

Nombre del proyecto:

SENA: Seguimiento y Evaluación Normativa de Aragón

Modalidades: Interoperabilidad Eficiente en gestión documental





01. Descripción de SENA

Presentación de SENA, Contexto normativo y Objetivos

02. Repercusión para el Ciudadano y las AAPP

Innovación y Valor añadido, impacto

03. Equipo de Desarrollo y Proveedores

Servicio de Integridad, Planificación y Calidad Normativa de la Presidencia del Gobierno de Aragón, Unidad de Administración Electrónica y Gobernanza de Datos, Servicios Digitales de Aragón y Aragonesa de Servicios Telemáticos

04. Valoración económica

Recursos utilizados

05. Plazos de cumplimiento

Fase de diseño y planificación, fase de desarrollo, fase de pruebas y ajustes y fase de despliegue y puesta en producción



01. Descripción del Proyecto

SENA es una **solución informática innovadora que permite la gestión y el seguimiento de las iniciativas normativas** en Aragón durante su procedimiento de elaboración y aprobación, dando cumplimiento a los distintos mandatos legales mediante la **integración y unificación de la información de los procedimientos normativos desde una única fuente u origen**. Está orientada, como luego veremos, a mejorar la eficiencia y facilitar la accesibilidad a los servicios tanto para los ciudadanos como para las Administraciones Públicas y con ello mejorar la gobernanza y calidad normativa en Aragón.

Esta herramienta **sigue los estándares del nuevo diseño corporativo (DESY)**, lo que garantiza coherencia visual y funcional dentro del ecosistema digital del Gobierno de Aragón. Además, **SENA se integra con el gestor documental corporativo**, permitiendo enlazar los documentos correspondientes a cada trámite del procedimiento normativo. Asimismo, está **conectada con el gestor de usuarios corporativo**, asegurando un acceso seguro mediante las credenciales ya existentes en el sistema.

El desarrollo e implementación de esta aplicación se contempla como una acción del Plan de Simplificación Normativa que se aprobó en el 2023 junto al Plan de Gobierno 2023-2027.

1.1 Contexto Normativo

SENA se desarrolla en respuesta a una serie de mandatos normativos como los que siguen:

- Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, que regula el Plan Normativo y su evaluación (Artículo 40) y el procedimiento de elaboración de normas (Artículos 42 a 54).
- Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, que exige la publicación de información de relevancia jurídica (Artículo 15).
- Ley 1/2021, de 11 de febrero, de Simplificación Administrativa, que establece el Plan de Simplificación Normativa como anejo al Plan de Gobierno (Artículo 5).
- Decreto de 5 de septiembre de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, que define la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno de Aragón y su relación con la gestión normativa (Artículos 2.2 m) y p) y 6 d) y e)).



1.2. Objetivos de la Aplicación

Los objetivos principales de SENA son los siguientes:

- Servir como **instrumento que facilita el seguimiento, coordinación y gestión de las iniciativas incluidas en el Plan Anual Normativo**, así como aquellas tramitadas excepcionalmente al margen del mismo.
- **Permitir y fomentar la publicación de la información de relevancia jurídica** en el Portal de Transparencia de Aragón.
- **Permitir la consulta pública de esta información** a través del mismo portal, promoviendo la transparencia y la participación ciudadana.
- Proporcionar una **herramienta eficaz para la elaboración del Plan Anual Normativo y su posterior evaluación**, generando informes estadísticos de seguimiento sobre su desarrollo y cumplimiento.
- Contribuir a la **mejora de la calidad y evaluación normativa y a la simplificación del ordenamiento jurídico aragonés** mediante la introducción de criterios y modelos homogéneos de trámites del procedimiento normativo.

DESCRIPCIÓN DE SENA

Objetivos

Con SENA se aporta una solución informática que permite gestionar las iniciativas normativas dando cumplimiento a los diferentes mandatos legales con la información proveniente de una misma base de datos.

SENA sigue los estándares del nuevo diseño corporativo (DESY).

Se integra con el gestor documental corporativo para enlazar los documentos correspondientes a los distintos trámites del procedimiento normativo.

Asimismo, se integra con el gestor de usuarios corporativo para permitir el acceso mediante las credenciales de usuarios existentes.

1. Servir como herramienta para coordinar, gestionar las iniciativas del Plan Anual Normativo así como las que, excepcionalmente, se tramiten al margen del mismo y permitir la publicación de la información de relevancia jurídica a través del Portal de Transparencia
2. Permitir la consulta pública de la información de relevancia jurídica a través del Portal de Transparencia y del histórico de normas tramitadas
3. Servir como herramienta para elaborar el Plan Anual Normativo, anualmente, y para realizar su seguimiento y evaluación generando informes estadísticos para ello.
4. Contribuir a la mejora de la calidad y evaluación de las normas y a la simplificación del ordenamiento jurídico aragonés al introducir criterios y modelos homogéneos. Guía de elaboración de procedimientos normativos.

Un conocimiento más preciso y detallado de la herramienta es posible a través del acceso al Manual de Usuario que se adjunta a esta memoria.



02. Repercusión para el Ciudadano y las AAPP

SENA tiene un **doble impacto, tanto de carácter externo hacia la ciudadanía, como de carácter interno, hacia la propia administración de la Comunidad Autónoma de Aragón**, representando un avance significativo en la digitalización de los procesos normativos en Aragón, generando innovación y valor añadido a nuestra administración pública como:

- **Automatización y eficiencia:** Reducción de tiempos administrativos gracias a la digitalización y centralización de la información normativa, generando instantáneamente informes de seguimiento.
- **Integración con sistemas corporativos:** Interoperabilidad con los sistemas documentales y de autenticación ya existentes en el Gobierno de Aragón.
- **Mayor transparencia y accesibilidad:** Publicación en el Portal de Transparencia para acceso ciudadano mejorando su visual y comprensión.
- **Mejora de la calidad normativa:** Introducción de criterios homogéneos que contribuyen a la simplificación y coherencia del marco normativo, así como a la comprensión de la información por parte de la ciudadanía.

2.1. Impacto en la Ciudadanía.

SENA **refuerza los principios buen gobierno** al facilitar la transparencia en los procesos normativos. A través de su integración con el Portal de Transparencia de Aragón, cualquier ciudadano puede acceder y consultar información relevante sobre las iniciativas normativas en curso, promoviendo una mayor rendición de cuentas y permitiendo un control social más efectivo. Además, al mejorar la accesibilidad a los datos normativos, SENA fomenta la colaboración entre la administración y la sociedad civil, favoreciendo la cocreación de políticas públicas más eficaces y alineadas con las necesidades reales de la ciudadanía.

Cabe destacar que SENA supone una **mejora significativa en el acceso a la información de relevancia jurídica**: “*Normas en Trámites de Elaboración*”, “*Plan Anual Normativo*” e “*Histórico de Normas Tramitadas*” que ve mejorada su visualización en el Portal de Transparencia de Aragón, sus filtros de acceso a la información y la implementación de nuevos elementos de comprensión y entendimiento de la información publicada a través de la incorporación de flujogramas de los procedimientos normativos unidos a una barra de progreso del estado de la tramitación de cada iniciativa. Además, supone la publicación ordenada de los trámites que seguirán lo preceptuado por la legislación aplicable y guardarán coherencia con los flujogramas publicados

A esta información suministrada por SENA puede acceder cualquier persona a través del Portal de Transparencia de Aragón.

Documentos Ad Portada Memos Gobierno de Aragón - Ley de Transmisor online Listo / Directorio - Internet de Lista de resultados Calidad normativa - Internet de Normas en trámite de elaboración

transparencia.aragon.es/content/normas-en-trámite-de-elaboración

Participación OpenData Transparencia

TRANSPARENCIA ARAGÓN

GOBIERNO ORGANIZACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA INFORMACIÓN ECONÓMICA INFORMACIÓN A LA CIUDADANA INFORMACIÓN SOBRE ARAGÓN

SE ENCUENTRA LISTO AÑADIR NICD - ORGANIZACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL - INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

Normas en trámite de elaboración

El Gobierno de Aragón puede ejercer la iniciativa legislativa mediante la elaboración, aprobación y posterior remisión de Proyectos de Ley a las Cortes de Aragón.

También puede dictar normas con rango de ley en los casos de urgente y extraordinaria necesidad que se denominan Decretos-Leyes y que posteriormente deberán ser convalidados por las Cortes de Aragón, y elaborar Decretos-legislativos por delegación de las Cortes de Aragón.

Además el Gobierno ejerce la potestad reglamentaria, en aquellas materias no reservadas a la ley, así como para dictar normas en desarrollo y aplicación de las leyes.

Puedes acceder a las normas que están en trámite de elaboración y consultar el texto propuesto, así como todos aquellos documentos que forman parte del expediente, a través de la aplicación de **Seguimiento y Evaluación Normativa de Aragón (SENA)**

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN NORMATIVA DE ARAGÓN (SENA)

Conoce todas las iniciativas legislativas y reglamentarias que están en trámite de elaboración, consulta el texto propuesto y los documentos que forman parte de cada expediente.

Accede a SENA →

Documentos Ad Portada Memos Gobierno de Aragón - Ley de Transmisor online Listo / Directorio - Internet de Lista de resultados Calidad normativa - Internet de Plan anual normativo 2025

transparencia.aragon.es/pan2025

Participación OpenData Transparencia

TRANSPARENCIA ARAGÓN

GOBIERNO ORGANIZACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA INFORMACIÓN ECONÓMICA INFORMACIÓN A LA CIUDADANA INFORMACIÓN SOBRE ARAGÓN

SE ENCUENTRA LISTO AÑADIR NICD - GOBIERNO - ACCIÓN DE GOBIERNO

Plan anual normativo 2025

El **Plan anual normativo** del Gobierno de Aragón recoge todas las **iniciativas legislativas y reglamentarias** que los distintos departamentos prevén aprobar cada año.

El Gobierno de Aragón aprobará un **Informe** en el que se recogerá el **grado de cumplimiento del plan normativo del año anterior**.

Mediante acuerdo de Gobierno de Aragón de 15 de enero de 2025, se aprobó el **Plan anual normativo del Gobierno de Aragón correspondiente al año 2025**.

- Plan anual normativo 2025 (PDF, 89 KB)

PLANES ANUALES NORMATIVOS ANTERIORES

Plan anual normativo (2024)

CSV (40 kb) / XLS (23 kb) / PDF (23 kb)

Mediante acuerdo de Gobierno de Aragón de 28 de febrero de 2024, se aprobó el **Plan anual normativo del Gobierno de Aragón correspondiente al año 2024**.

Plan anual normativo (2023)

CSV (53 kb) / XLS (28 kb) / PDF (40 kb)

Mediante acuerdo de Gobierno de Aragón de 28 de diciembre de 2022, se aprobó el **Plan anual normativo del Gobierno de Aragón correspondiente al año 2023**.

Parafirmado de acuerdo de Gobierno de Aragón de 10 de abril de 2020, con el que se aprobó el Informe sobre el grado de

Documentos Ad Portada Memos Gobierno de Aragón - Ley de Transmisor online Listo / Directorio - Internet de Lista de resultados Calidad normativa - Internet de SENA

sena.apps.pro.aragon.es/iniciativa/251

Participación OpenData Transparencia

SENA Normas en trámite Plan anual normativo Histórico Gestión Publicación Administración esalas@aragon.es

Orden por la que se modifica la Orden EEI/373/2024, de 8 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en proyectos de inversión enmarcados dentro del Fondos de Transición Justa (FTJ) para el periodo 2021-2027 en la provincia de Teruel

Tipo de iniciativa	Departamento responsable	Estado de la iniciativa	Porcentaje de avance de la iniciativa
Reglamentaria - Orden (Bases reguladoras)	Presidencia, Economía y Justicia	En curso	90%
Año de inicio	Pertenece al Plan Anual Normativo		
2025	2025		

[Volver](#)

Tramites de la iniciativa

- Orden de inicio

[Acceder](#)
- Borrador / Proyecto de orden

[Acceder](#)
- Memoria justificativa

[Acceder](#)
- Informe de intervención

[Acceder](#)
- Informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos



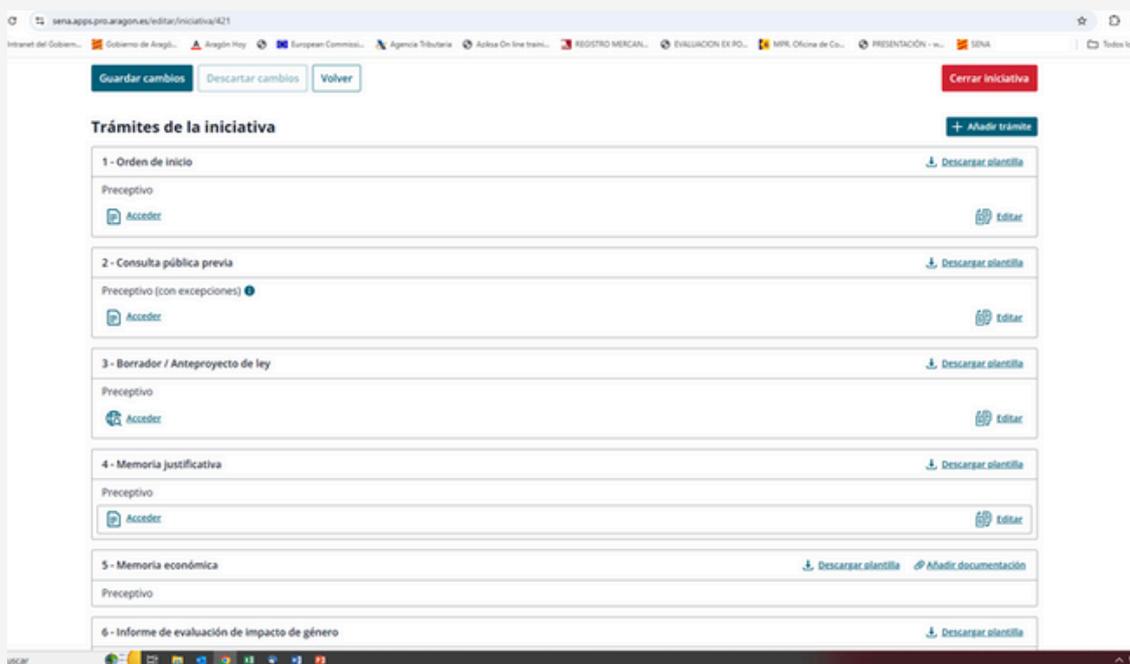
2.2. Impacto en la Administración Pública.

La implementación de SENA no solo implica una modernización tecnológica, sino que también supone un **proceso de transformación dentro de la Administración Pública**. SENA, en su estructura, trabaja con diferentes plataformas y bases de datos lo que **permite la interoperabilidad** pretendida. Esto permite que la información normativa y de seguimiento fluya entre diferentes departamentos y sistemas, mejorando la coherencia y la disponibilidad de la misma.

La digitalización de los procedimientos normativos requiere, además, una adaptación de los equipos de trabajo, la capacitación del personal y la redefinición de flujos de trabajo para optimizar la eficiencia en la gestión normativa. Para ello, se han implementado acciones de formación presencial, en sus lugares de trabajo, y de difusión y sensibilización dirigidas a los funcionarios responsables de la elaboración y evaluación de normas, asegurando así una transición efectiva hacia un modelo digitalizado y eficiente.

Además, SENA permite la **reducción y simplificación de la carga burocrática y optimización de los recursos**, así como la mejora de la trazabilidad en los procedimientos, promoviendo una cultura administrativa más ágil, orientada a resultados y centrada en el servicio al ciudadano.

También supone una **mejora la calidad de las normas** puesto que SENA está vinculada al establecimiento de criterios homogéneos que completan la legislación aplicable a través de la Guía de Elaboración de Procedimientos normativos y la visualización ordenada de los trámites con la indicación de su carácter preceptivo, facultativo o las excepciones previstas y de los modelos de trámites homogéneos de cada uno.



A esta información podrán acceder los usuarios acreditados para las diferentes funcionalidades de “Gestión” y “Publicación” que posee la herramienta.



Si hacemos una comparativa de antes y el después, podemos mostrar esta imagen donde se recoge un resumen del **contexto y necesidad** del que se partía:



Y mostramos, a continuación, **los cambios que implica SENA que pueden mejorar y simplificar la gestión normativa:**

✓ **Automatización y eficiencia:** Ya no será necesario remitir documentos en PDF a la Unidad de Transparencia de la Secretaría General Técnica correspondiente y, a su vez, de esta al Servicio de Transparencia, ni cumplimentar periódicamente los Excel de seguimiento del Plan Anual Normativo. La aplicación extraerá los datos directamente, evitando duplicidades y optimizando tiempos. Los departamentos contarán con una herramienta completa para la gestión de esta documentación e información.

✓ **Seguimiento en tiempo real de los procedimientos normativos en curso,** con acceso centralizado a toda la información relevante, lo que evitará las repetidas consultas y mejorará el control del cumplimiento de la planificación prevista, lo que pudiera mejorar los resultados obtenidos.

✓ **Publicación automatizada en el Portal de Transparencia:** A partir de este momento, la información de relevancia jurídica publicada en el Portal de Transparencia se visualizará a través de SENA.

✓ **Integración con el Gestor Documental:** Los documentos originales se visualizarán directamente en SENA gracias a su conexión con el Gestor Documental no siendo necesarios repositorios innecesarios de nuevos documentos.

✓ **Modelos homogéneos de trámites y criterios comunes:** La aplicación cuenta con plantillas unificadas para la gestión de los procedimientos, lo que garantiza una mayor coherencia y facilita la tramitación en todos los centros directivos, así como la ordenación de los trámites y su indicación del carácter de preceptivos, facultativos o las excepciones previstas en su realización.

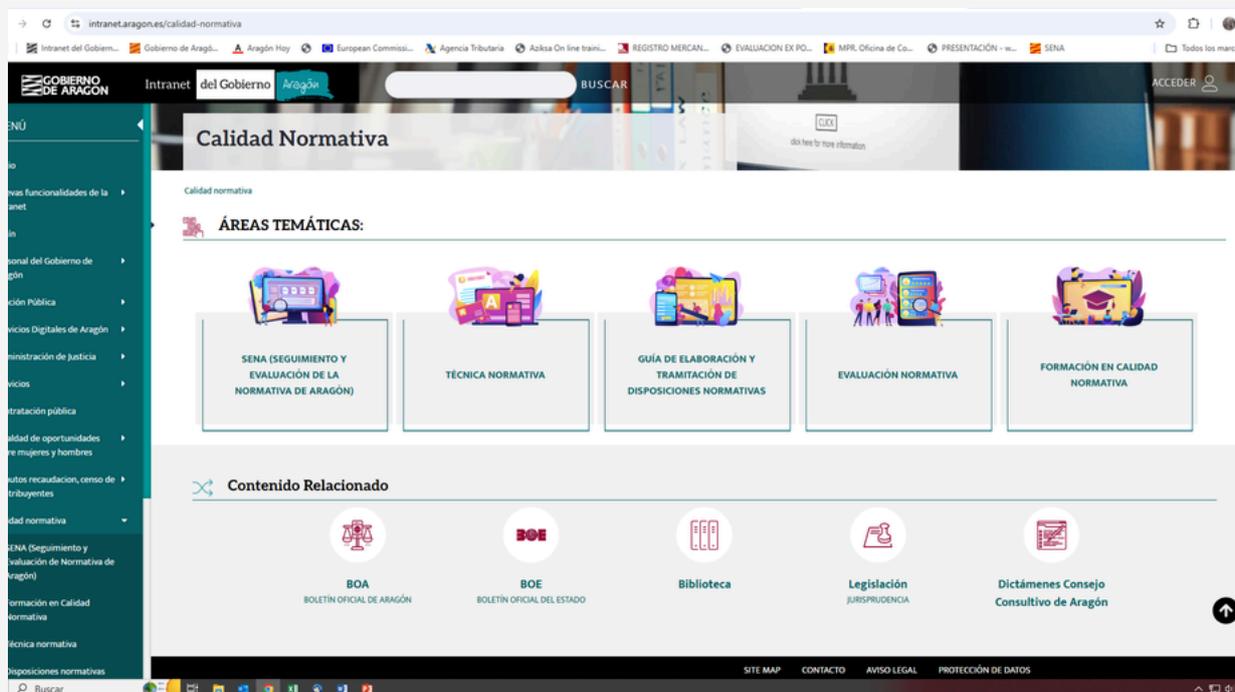


Unido a la implementación de esta herramienta, también se ha creado un **nuevo espacio en la Intranet corporativa del Gobierno de Aragón dedicado a la "Calidad Normativa"** donde puede entrarse información y documentación de utilidad para los gestores de procedimientos normativos, así como sus actualizaciones, como la siguiente:

- El acceso a SENA y su Manual de Usuario
- Directrices de Técnica Normativa y su modificación.
- Manual de estilo.
- Guía de elaboración de procedimientos normativos.
- Modelos homogéneos de trámites de los procedimientos normativos.
- Información sobre evaluación ex post de las normas.
- Algunas píldoras formativas.
- Acceso al BOA, BOE, Biblioteca Jurídica, Legislación y Dictámenes del Consejo Consultivo

El enlace es el siguiente: <https://intranet.aragon.es/calidad-normativa> (es un enlace interno)

Cabe indicar que esta información, o bien no existía con anterioridad, o bien se ha reagrupado en este espacio puesto que resultaba difícil su acceso y localización en la Intranet corporativa.





03. Equipo de Desarrollo y Proveedores

El equipo de desarrollo está compuesto por **Daniel Cardesa Marco, Ejecutivo informático y Jefe de Unidad de Apoyo a la Administración Electrónica y Gobernanza de Datos** de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno y **Eva María Salas Brosed, Jefa de Servicio de Integridad, Planificación y Calidad Normativa** de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno, profesionales con años de experiencia en sus respectivos ámbitos de actividad en el Gobierno de Aragón.

Además, el equipo ha contado con el asesoramiento en desarrollo de software, diseño y seguridad digital de **Servicios Digitales de Aragón (SDA)** y de **Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST)**, así como su necesaria colaboración para la conexión con el Gestor documental y para el desarrollo, producción y despliegue de la herramienta en los servidores del Gobierno de Aragón.

Asimismo, en la **fase de diseño y consulta, se ha contando con la participación** de los otros dos servicios pertenecientes a la Secretaría General de la Presidencia y personal asesor al servicio de los mismos, de los servicios competentes en materia de régimen jurídico de los diferentes departamentos del Gobierno de Aragón, la Dirección General de Servicios Jurídicos y el Consejo Consultivo de Aragón, así como por su vinculación directa con el proyecto, del Servicio de Transparencia del Gobierno de Aragón.





04. Valoración económica

En relación con el desarrollo de la aplicación informática SENA, se indica que dicha aplicación ha sido realizada **íntegramente con medios propios**, sin que haya supuesto ningún coste económico adicional para el Gobierno de Aragón.

El desarrollo de la aplicación se ha llevado a cabo utilizando los siguientes recursos internos:

- **Personal propio:** La aplicación ha sido diseñada, programada e implementada por el equipo técnico de la entidad, sin recurrir a contratación externa ni subcontratación de servicios.
- **Infraestructura existente:** Se han empleado los equipos informáticos, software y herramientas de desarrollo ya disponibles en la organización, evitando la adquisición de nuevos recursos.
- **Licencias y herramientas de software:** Se han utilizado herramientas y entornos de desarrollo con licencias ya adquiridas o de código abierto, lo que ha permitido minimizar costes.

Por ello, la realización de SENA ha sido posible gracias a la optimización de los recursos internos de la entidad garantizando así una gestión eficiente y sostenible de los recursos disponibles.



05. Plazos de cumplimiento

El proyecto SENA ya es una realidad. **Entro en producción** y está siendo utilizado tanto para su visualización en el Portal de Transparencia de Aragón como por los gestores normativos acreditados desde **el pasado 14 de marzo de 2025**. Además, cabe indicar, que ya sirvió para la elaboración del Plan Anual Normativo 2025, sin perjuicio de que no se encontrara en producción en ese momento.

En relación al **desarrollo y ejecución** del proceso se han seguido las siguientes fases:

1. **Análisis de requerimientos:** Se identificaron las necesidades y funcionalidades requeridas para la aplicación.
2. **Diseño y planificación:** Se definieron la arquitectura y estructura del sistema, asegurando su eficiencia y escalabilidad.
3. **Participación:** Se sometió a la participación de los diferentes servicios relacionados en el apartado 3 de esta memoria.
4. **Desarrollo:** La implementación se realizó con herramientas y lenguajes de programación adecuados a los requerimientos del proyecto:
 - Mayo/2023: Petición de alta de las aplicaciones en AST.
 - Octubre/2023: Alta en el entorno OpenShift en desarrollo.
 - Agosto/2024: Pedida integración con CCSV - preproducción.
 - Octubre/2024: Pedida integración con CCSV - producción.
 - Octubre/2024: Sesiones de trabajo y formativas con los diferentes departamentos en el conocimiento de la herramienta
 - Noviembre/2024: Subida al entorno de preproducción y al entorno de producción del backend.
5. **Pruebas y ajustes:** Se llevaron a cabo pruebas de funcionalidad y corrección de errores para garantizar un correcto desempeño disponiendo los diferentes departamentos de un mes para realizarlas.
6. **Carga de información:** Enero-Febrero/2025: Se procedió a la carga de toda la información en el aplicativo desde el Servicio de Integridad, Planificación y Calidad Normativa para aliviar de esta tarea a los diferentes departamentos y asegurar el éxito en la implantación de la herramienta.



7. **Despliegue:** La aplicación fue implementada mediante su subida al entorno de producción frontend durante el mes de marzo de 2025 en los sistemas internos sin necesidad de inversión económica adicional. Se realizaron las diferentes acciones formativas y de difusión a los departamentos, así como a través de la Intranet corporativa interna. Desde la misma fecha fue modificado el acceso desde el Portal de Transparencia de Aragón que ahora conecta con la información de SENA.

<https://sena.apps.pro.aragon.es/>

8. **Futuros desarrollos.** La herramienta va a ser objeto de mejora continua mediante la implementación de un sistema de avisos a las partes interesadas en los procesos que gestiona, así como fruto de las aportaciones que los gestores vayan realizando.

